REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADDENDA Nº 1

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/16

ASUNCIÓN – PARAGUAY

AÑO 2016

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones

ADDENDA Nº 1

CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/16

"CONTRATACION DE TECNICOS VERIFICADORES DE OBRAS DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE FIDES/INDERT"

Asunción, 12 de Setiembre del 2016.-

DICE:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR ITEMS. a través del Sistema de ABASTECIMIENTO SIMULTANEO (Art. 35 Decreto Reglamentario Nº 21.909).** La adjudicación será a la oferta de menor precio y hasta completar la cantidad de proveedores requeridos, siempre que los demás oferentes acepten adecuar sus precios a la oferta evaluadora como la más baja, conforme al porcentaje de distribución establecido en el cuadro siguiente:

PROVEDDORES	1º LUGAR	2º LUGAR
2 (Dos)	60%	40%

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinador General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

DEBE DECIR:

IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL. a través del Sistema de ABASTECIMIENTO SIMULTANEO (Art. 35 Decreto Reglamentario Nº 21.909).** La adjudicación será a la oferta de menor precio y hasta completar la cantidad de proveedores requeridos, siempre que los demás oferentes acepten adecuar sus precios a la oferta evaluadora como la más baja, conforme al porcentaje de distribución establecido en el cuadro siguiente:

PROVEDDORES	1º LUGAR	2º LUGAR
2 (Dos)	60%	40%

DICE:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(e) Criterio para desempate de ofertas

EN CASO DE EMPATE EN LOS PUNTAJES, PREVALECERÁ EL QUE HAYA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA MAYOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones

requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, *no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.*

DEBE DECIR:

Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos solicitados, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.

- Se analizará su capacidad en **prestación de Servicio** a través contratos celebrados con instituciones públicas y/o empresas del sector privado, referentes a la **Prestación de Servicios de Verificación de Obras**, en los años **(Años 2014 - 2015)** calificando la firma que tuviera mayores contratos ejecutados, teniendo en este caso importancia los montos y no el número de contratos.
- Si aún así persistiese el empate, se verificarán los contratos celebrados con instituciones públicas referentes a la **Prestación de Servicios de Verificación de Obras** en los años **(**Años **2014 – 2015)**, calificando la firma que tuviere mayor cantidad de contratos ejecutados.

- **En caso de empate de consorcios se tendrá en cuenta** la capacidad de **prestación de Servicio** a través de los contratos celebrados con instituciones públicas y/o empresas del sector privado, referentes a la a la Prestación de Servicios de Verificación de Obras en los años **(Años 2014 - 2015)** calificando el Consorcio que tuviera mayores contratos ejecutados, teniendo en este caso importancia los montos y no el número de contratos.

- Si aún así persistiese el empate, se verificarán los contratos celebrados por el líder del Consorcio, con instituciones públicas referentes a la **Prestación de Servicios** de Verificación de Obras en los años **(**Años **2014 – 2015)**, calificando al Consorcio que tuviere mayor cantidad de contratos ejecutados.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INDERT
ELIDE VOSSENA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, *no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.*

DICE:

Sección III. Suministros Requeridos
Contratación de Técnicos Verificadores de Obras Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable - FIDES/INDERT"

(Cantidad 2 (dos) Técnicos Verificadores)

El Marco Global del programa **"Contratación de Técnicos Verificadores de Obras Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable - FIDES/INDERT" - PLURIANUAL - 2016-2017.-**

I. OBJETIVO GENERAL

El objetivo central de esta contratación es obtener información y datos concretos para la ejecución de los trabajos de **Verificación de Obras Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable - FIDES/INDERT"** construido a través de convenios firmados con Organizaciones sin Fines de Lucro (ONG'S) dentro del Departamento del país, y que dichos trabajos de construcción cuenten los niveles óptimos de ejecución y terminación, para lo cual se debe contar con el control y verificación de dichos trabajos.

II. PRINCIPALES ACTIVIDADES A SER ENCARADAS

Tareas a realizar los Técnicos Verificadores de Obra:

Para que los objetivos puedan cumplirse con la calidad requerida y dentro de los plazos acordados se le asigna a la Verificación, entre otras cosas, las siguientes funciones no limitativas, se refieren a:

2. El perfil del Técnico Verificador deberá ser indefectiblemente profesionales en la rama de Ingeniería Civil e Ingeniería Hidrológica, como mínimo 2 a 3 años de experiencia. **(Presentar Titulo Profesional)**

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinadora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

3. Conocer con total exactitud y detalle el proyecto a construir en todos sus detalles, para lo cual deberá revisar el convenio_ marco, las especificaciones técnicas del convenio, los planos del asentamiento etc.

4. Queda a cargo del Técnico Verificador de Obra solicitar las documentaciones necesarias que servirá para el desempeño de sus funciones, como ser: planos generales, especiales y de detalles de la obra; especificaciones técnicas de la obra con sus respectivas modificaciones durante el trabajo, si lo hubiere.

5. Solicitar al Contratante la documentación necesaria que servirá para el desempeño de sus funciones, como ser: planos generales, especiales y de detalles de la obra; especificaciones técnicas de la obra con sus respectivas modificaciones durante el trabajo, si lo hubiere.

6. Preparar materiales de apoyo para realizar la verificación de obra; incluyendo entre otros: planillas, planos, memorias y demás elementos necesarios para la presentación del informe final de los trabajos.

7. El Técnico tendrá a su cargo la tarea de control y verificación a fin de asegurar que los trabajos sean ejecutados por la contratista de las obras civiles de conformidad al contrato de obras, especificaciones técnicas, planos generales y detalles técnicos y administrativos.

8. Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento del convenio, a fin de que el Proyecto se ejecute de acuerdo con sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo y normas técnicas aplicables.

9. Verificar que se hallan ejecutado los trabajos ejecutados en cumplimiento a las Especificaciones Técnicas detalladas en el proyecto de obra.

10. Conseguir de manera oportuna que se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato.

11. Verificar que el equipo y el personal técnico del contratista sea idóneo y suficiente para la obra.

12. Ubicar en el terreno todas las referencias necesarias para la correcta ejecución del Proyecto.

13. Emitir oportunamente en acuerdo con el INDERT, las órdenes de cambio que sean necesarias para la buena ejecución de los trabajos.

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinador General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

14. Velar por el estricto cumplimiento del cronograma establecido para la ejecución de los trabajos.

15. Elevar los informes pertinentes al INDERT en caso de modificaciones y/o actuaciones que pudiera ocurrir durante el desarrollo de los trabajos y remitirá inmediatamente los antecedentes correspondientes al INDERT para su posterior estudio y aprobación conjunta, si correspondiere el caso.

16. Analizar, dictaminar e informar al INDERT sobre modificaciones o trabajos adicionales.-

17. Deberá decidir de manera oportuna las soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución de la obra.

18. Suscribir el Informe al INDERT/FIDES, en 3 (tres) copias originales, con apoyo de fotografías u otra información complementaria que lleve a comprender el real avance de los trabajos, según los criterios que se exponen más abajo:

19. A la Conclusión de los servicios, el Técnico Verificador entregara al INDER/FIDES un informe que evidencie el cumplimiento de las actividades señaladas en el contrato de la Verificación de Obra, en idioma español.

20. La aprobación de los documentos que contienen este Informe Final por parte del FIDES, es requisito indispensable para el pago final de los servicios prestados para el Técnico Verificador.-

III. PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución de los servicios contratados será a partir de la firma del contrato y por plazo máximo de 365 días.

IV. PLAZO Y ENTREGA DE LOS SERVCIOS

El plazo de prestación de los servicios es: según la orden de servicio emitido por el INDER/FIDES, en el horario de 07:00 a 13:00 horas, de Lunes a Viernes. Sede Central del INDERT, Tacuary N° 276 esq. Mcal. Estigarribia, 1er. Patio

V. SEGUIMIENTO

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

El seguimiento, evaluación y avance de los trabajos a ser desarrollados por los Técnicos Verificadores de Obra estará a cargo del FIDES.

DEBE DECIR:

Sección III. Suministros Requeridos
Contratación de Técnicos Verificadores de Obras Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable - FIDES/INDERT"

(Cantidad 2 (dos) Técnicos Verificadores)

El Marco Global del programa **"Contratación de Técnicos Verificadores de Obras Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable - FIDES/INDERT" - PLURIANUAL - 2016-2017.-**

I. OBJETIVO GENERAL

El objetivo central de esta contratación es obtener información y datos concretos para la ejecución de los trabajos de **Verificación de Obras Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable - FIDES/INDERT"** construido a través de convenios firmados con Organizaciones sin Fines de Lucro (ONG'S) dentro del Departamento del país, y que dichos trabajos de construcción cuenten los niveles óptimos de ejecución y terminación, para lo cual se debe contar con el control y verificación de dichos trabajos.

II. PRINCIPALES ACTIVIDADES A SER ENCARADAS

Tareas a realizar los Técnicos Verificadores de Obra:

Para que los objetivos puedan cumplirse con la calidad requerida y dentro de los plazos acordados se le asigna a la Verificación, entre otras cosas, las siguientes funciones no limitativas, se refieren a:

1. El perfil del Técnico Verificador deberá ser indefectiblemente profesionales en la rama de Ingeniería Civil e Ingeniería Hidrológica, como mínimo 2 a 3 años de experiencia. **(Presentar Titulo Profesional)**

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación Genera
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

2. Conocer con total exactitud y detalle el proyecto a construir en todos sus detalles, para lo cual deberá revisar el convenio_ marco, las especificaciones técnicas del convenio, los planos del asentamiento etc.

3. Queda a cargo del Técnico Verificador de Obra solicitar las documentaciones necesarias que servirá para el desempeño de sus funciones, como ser: planos generales, especiales y de detalles de la obra; especificaciones técnicas de la obra con sus respectivas modificaciones durante el trabajo, si lo hubiere.

4. Solicitar al Contratante la documentación necesaria que servirá para el desempeño de sus funciones, como ser: planos generales, especiales y de detalles de la obra; especificaciones técnicas de la obra con sus respectivas modificaciones durante el trabajo, si lo hubiere.

5. Preparar materiales de apoyo para realizar la verificación de obra; incluyendo entre otros: planillas, planos, memorias y demás elementos necesarios para la presentación del informe final de los trabajos.

6. El Técnico tendrá a su cargo la tarea de control y verificación a fin de asegurar que los trabajos sean ejecutados por la contratista de las obras civiles de conformidad al contrato de obras, especificaciones técnicas, planos generales y detalles técnicos y administrativos.

7. Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento del convenio, a fin de que el Proyecto se ejecute de acuerdo con sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo y normas técnicas aplicables.

8. Verificar que se hallan ejecutado los trabajos ejecutados en cumplimiento a las Especificaciones Técnicas detalladas en el proyecto de obra.

9. Conseguir de manera oportuna que se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato.

10. Verificar que el equipo y el personal técnico del contratista sea idóneo y suficiente para la obra.

11. Ubicar en el terreno todas las referencias necesarias para la correcta ejecución del Proyecto.

12. Emitir oportunamente en acuerdo con el INDERT, las órdenes de cambio que sean necesarias para la buena ejecución de los trabajos.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

13. Velar por el estricto cumplimiento del cronograma establecido para la ejecución de los trabajos.

14. Elevar los informes pertinentes al INDERT en caso de modificaciones y/o actuaciones que pudiera ocurrir durante el desarrollo de los trabajos y remitirá inmediatamente los antecedentes correspondientes al INDERT para su posterior estudio y aprobación conjunta, si correspondiere el caso.

15. Analizar, dictaminar e informar al INDERT sobre modificaciones o trabajos adicionales.-

16. Deberá decidir de manera oportuna las soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución de la obra.

17. Suscribir el Informe al INDERT/FIDES, en 3 (tres) copias originales, con apoyo de fotografías u otra información complementaria que lleve a comprender el real avance de los trabajos, según los criterios que se exponen más abajo:

18. A la Conclusión de los servicios, el Técnico Verificador entregara al INDER/FIDES un informe que evidencie el cumplimiento de las actividades señaladas en el contrato de la Verificación de Obra, en idioma español.

19. La aprobación de los documentos que contienen este Informe Final por parte del FIDES, es requisito indispensable para el pago final de los servicios prestados para el Técnico Verificador.-

III. PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución de los servicios contratados será a partir de la firma del contrato y por plazo máximo de 365 días.

IV. PLAZO Y ENTREGA DE LOS SERVCIOS

El plazo de prestación de los servicios es: según la orden de servicio emitido por el INDER/FIDES, en el horario de 07:00 a 13:00 horas, de Lunes a Viernes. Sede Central del INDERT, Tacuary N° 276 esq. Mcal. Estigarribia, 1er. Patio

V. SEGUIMIENTO

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

El seguimiento, evaluación y avance de los trabajos a ser desarrollados por los Técnicos Verificadores de Obra estará a cargo del FIDES.

DICE:

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **60 días calendarios.-** La tasa de interés que se aplicará es del 1% (uno por ciento) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

DEBE DECIR:

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **60 días calendarios.-** La tasa de interés que se aplicará es del **1% (Un por ciento)** mensual de la demora, hasta que haya efectuado el pago completo.

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
ANDERT